



Proyecto de Ley N° 8836/2024-CR.

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo.



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA RENOVACIÓN, RESTAURACIÓN, RESCATE Y PUESTA EN VALOR DE LA BASÍLICA MENOR DE LA CATEDRAL DE PUNO

Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI y los Congresistas de la bancada Podemos Perú que rubrican el presente documento, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA RENOVACIÓN, RESTAURACIÓN, RESCATE Y PUESTA EN VALOR DE LA BASÍLICA MENOR DE LA CATEDRAL DE PUNO



Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declárase de preferente interés nacional la renovación, restauración, rescate y puesta en valor de la Basílica Menor de la Catedral de Puno, ubicada en la Plaza de Armas de la ciudad de Puno, con el fin de preservar su valor histórico, cultural y religioso, así como de fomentar su potencial turístico.

Artículo 2.- Encargo al Ministerio de Cultura

Encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Puno, la elaboración de los estudios técnicos necesarios y la ejecución de las obras para la renovación, restauración y puesta en valor de la Basílica Menor de la Catedral de Puno, promoviendo la asignación de los recursos financieros que correspondan para tal fin.

Artículo 3.- Promoción del financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Cultura, promoverá las gestiones necesarias para la obtención de recursos financieros, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales, para la adecuada ejecución del proyecto de restauración de la Basílica Menor Catedral de Puno.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo.

Artículo 4.- Participación de entidades y organizaciones privadas

Promuévase la participación de entidades y organizaciones privadas, tanto nacionales como internacionales, que deseen contribuir al financiamiento y apoyo técnico de las obras de restauración, conservación y puesta en valor de la Basílica Menor de la Catedral de Puno.

Lima, setiembre de 2024



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Kira alca...

Congreso de la República
José Alberto Arriola Tuero:
Congresista



Quiro...



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **setiembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8836/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo.

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fuente: Arq. Mg. Hugo Luis Zea Giraldo
Asesor Técnico de alcaldía MPP

HACIA EL RESCATE DE LA CATEDRAL DE PUNO

La Construcción de la CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUNO (Categoría de Basílica Menor); fue una de las últimas obras religiosas financiada por la corona en el Virreinato. Iniciada aproximadamente en el año 1669; es decir poco después de la "fundación de Puno", culminada "oficialmente" en el año 1794. Sobre un terreno de más de media hectárea, se levanta una obra arquitectónica calificada como "Barroco-Mestizo", de la que hace falta investigar: ¿quiénes fueron los arquitectos que la trazaron y la planificaron?

Se tiene referencia bibliográfica, según investigadores o documentalistas con poco rigor científico, que la "accidentada y dilatada" construcción se continuo y concluyo gracias a la contribución de feligreses fieles de solvencia económica: entre otros, mineros como Don Miguel J. de San Román Zevallos, Dona María Brígida Ayala, etc.

En su proceso de ejecución, según algunos documentos a vista, los componentes relevantes estéticos que la engalanan, fueron ejecutado por reconocidos maestros canteros locales y de la región, tal es como es su IMAFRONTE y los magníficos tallados de los ingresos laterales. De todos los documentos y contratos para su ejecución, la que llama la atención es la celebrada con el maestro alfarero chucuiteño Ascencio Buenaventura de Zea para que fabrique "10,000 tejas vidriadas con sus canutillos...", para la cobertura general del techo.

LA CALAMINA que cubre actualmente nuestra catedral (ya vieja, oxidada y vetusta), data de inicios del siglo XX. ¿habría sido para evitar las filtraciones de lluvia y granizo?; o parte del proceso de modernización de algunos edificios relevantes de la ciudad (Iglesia San Juan, Colegio San Carlos, etc.) gracias a la incorporación de la calamina (maravilla traída por los ingleses del ferrocarril) y la construcción de nuevas obras publicas como la Prefectura, Hospital San Juan de Dios, las instalaciones de la Estación de Tren, Puerto etc.

Lo cierto es que el horroroso y viejo techo actual de la Catedral no corresponde a su estado original oculto debajo de las calaminas. Pudimos comprobar (de manera puntual) que aun se mantienen las tejas originales (tipo pastelero) vitrificadas de color verde en buen estado. Al igual que todos los templos y



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo.

arquitectura religiosa en el altiplano, debiera mostrar su original cobertura. Bien dijo don Washington Cano en 1952 en su un

ensayo corto y superficial trabajo de investigación "LA CATEDRAL DE PUNO": "...techo

abovedado también de piedra, pero en la actualidad cubierto con planchas de calamina,

.... que disuena con el conjunto, siendo URGENTE quitarle esas planchas de calamina.... para devolver al templo su original hermosura de genuino y severo estilo barroco".

Se agrega la necesidad de culminar su construcción con la incorporación de Pináculos sobre los contrafuertes, tal como se muestran en casi todas los templos del altiplano (parte del estilo barroco atribuido); completar los nichos y detalles del Imafrente; tratamiento externo de sus espacios: piso del Atrio, los laterales y los que dan a la plazoleta Santa Rosa; extirpar el vetusto cerco o reja metálica que lo rodea, abrir a la ciudad estos espacios con áreas verdes y recreativas pasivas, de manera que la llamada Plaza de Armas se extienda peatonalizando las calles laterales ; y sea la Catedral el centro de este gran espacio.

Para la elaboración de una presentación sobre el estado de la Catedral, nos ha llevado a verificar, (de manera visual externa), los varios agrietamientos estructurales por asentamiento en bóveda y paredes. Incluso, el entepiso de la torre derecha presenta peligrosamente un hueco de derrumbe. Se aprecia alrededor del templo, principalmente en su frontis y base de las torres, las piedras carcomidas y en deterioro permanente, dejando la impresión no solo de inseguridad y mala imagen de abandono, sino también el riesgo que esto conlleva.

Pocos o casi nadie de la feligresía, ni los visitantes turistas, saben de los componentes que se debieran rescatar para ponerlos en exhibición y valor: El Órgano de fuelle en funcionamiento (data de mediados del S.XIX); Las Campanas (algunas de S.XVII); Su Reloj de 1829 (actualmente en abandono); sus Gárgolas (hay una sola intacta cabeza de felino); parte de su altar original de madera torneada y labrada, (abandonada en el templo de Asillo), el mobiliario original rescatado guardado en almacén, etc.

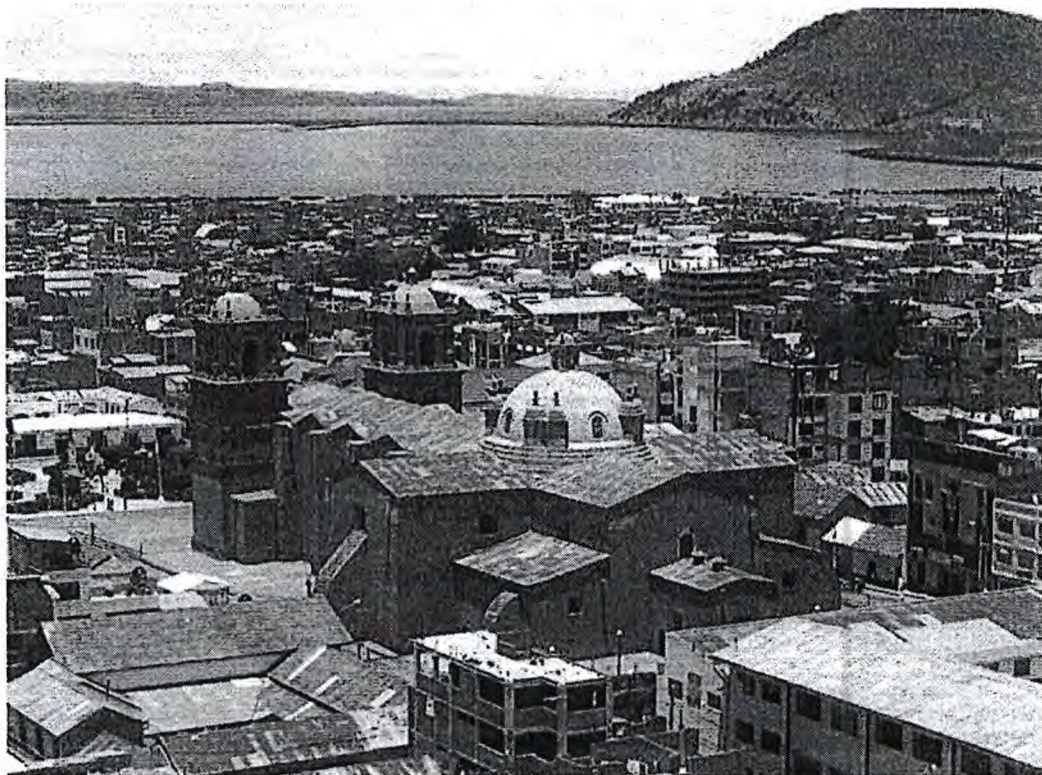
Como muchos templos principales de la región, nuestra catedral esta construida sobre un gran sótano llamada Cripta. Hay dos ingresos: uno detrás del Altar y otra por el piso de la nave lateral derecha. Ambos tapiados. Se dice que esta inundada hasta un metro promedio de agua donde hay esqueletos y huesos

flotando; hay posible puerta de comunicación con el sótano de la Casa Conde de Lemus (mal tapiada en su restauración por el INC Cusco). La restauración y puesta en valor del edificio, todos los templos han habilitado su Cripta para un museo de sitio, exhibición de tumbas, recorrido para mostrar al visitante la estructura vista de su construcción y técnica ancestral, etc., la que es necesaria y posible aperturar.

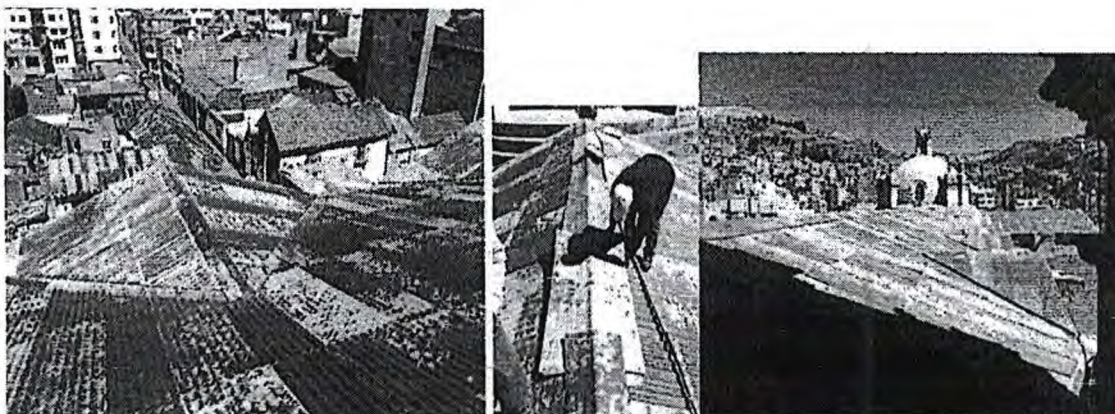
Lamentablemente, en el año 1933, sufrió un pavoroso incendio que arrasó no solo con gran parte de su altar, cuadros, mobiliario original, imágenes, etc.; sino que dejó su interior totalmente chamuscado por el humo. Se dice que estuvo cerrada casi 10 años hasta su reapertura y posterior restauración en el año de 1954. No hubo preocupación (o recursos técnicos/financieros) para recuperar su imagen original (aun quedan vestigios de las paredes y cielo raso original), solo se limitaron a pintarla en pocos casos, y en otros, descubrir el tarrajeo o descascarar mostrando las piedras. Años después, el 2002, según testimonios recibidos, estos son los últimos trabajos que no fueron nada profesionales: prueba de ello es que la junta de las piedras "cara vista", en todo el interior del templo fueron malamente emboquilladas con cemento y con un clavo marcadas las líneas divisorias.

ANEXO FOTOGRAFICO

1. Estado actual de la CATEDRAL DE PUNO. (nótese el techo de calamina)



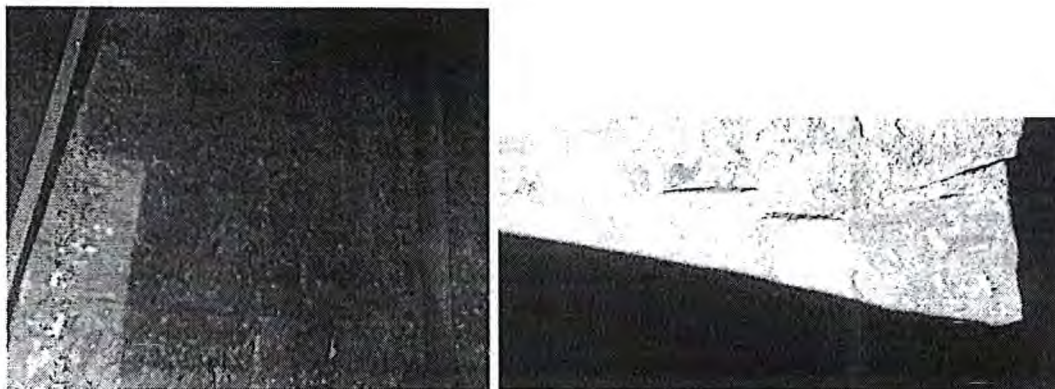
2.- Destechar las calaminas vetustas y de mala imagen.



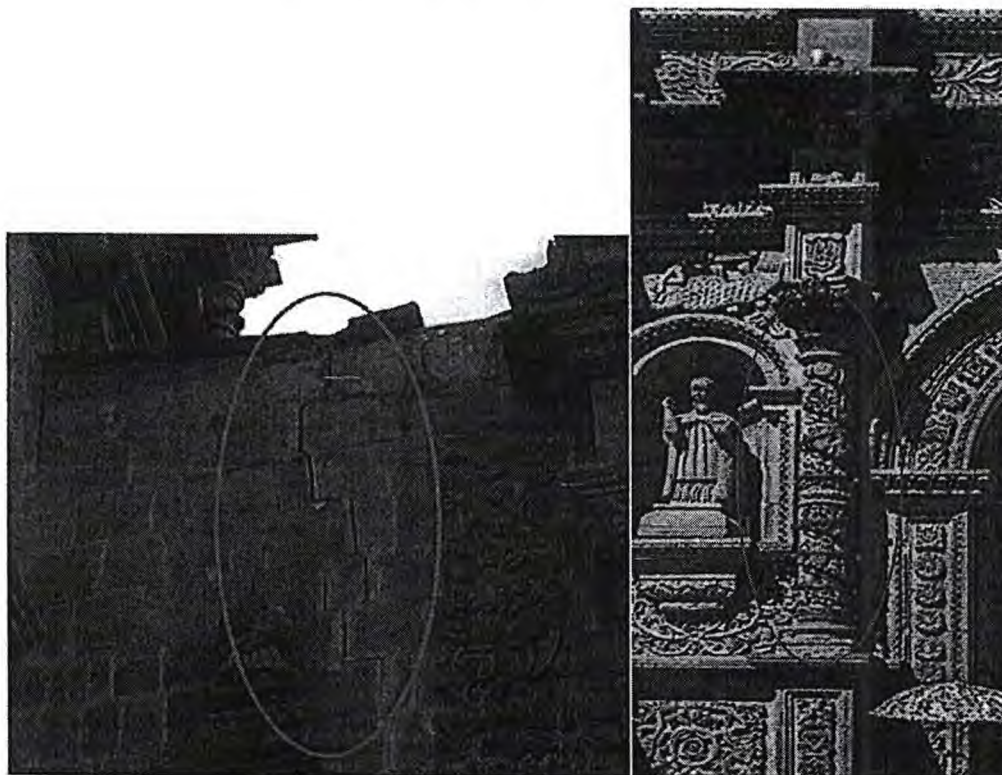
3.- Muestras de elementos extraños de la construcción original que improvisaron estos cerramientos del timpano, para "adecuar" la pendiente del techado con calamina

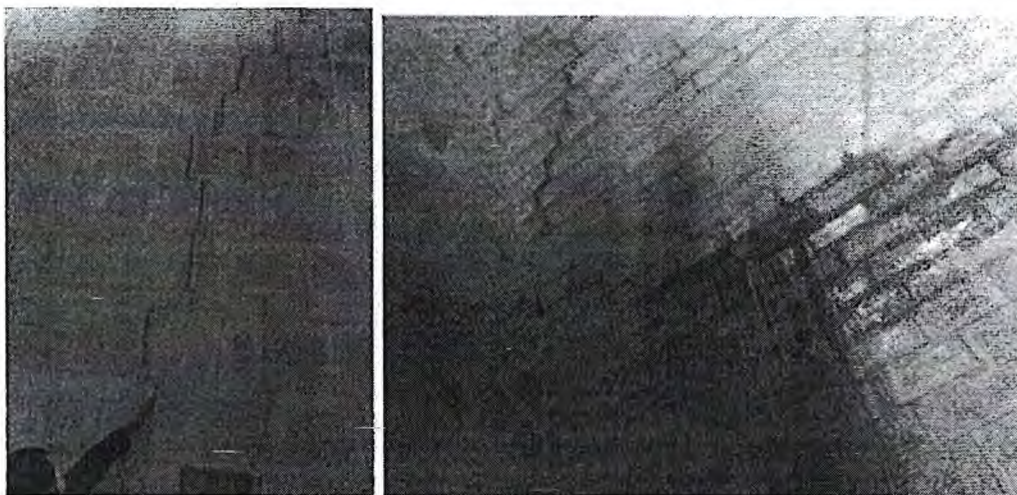


4.- Situación de aparente buen estado de la cobertura original de ladrillo refractario



5.- Agrietamientos en la fachada derecha del frontis, con posible inclinación de la Torre; otras en la parte interior del recinto.





6.- Forado en el entrepiso de la torre izquierda, que pone en peligro su estabilidad



7.- Deterioro de todo el zocalo que debilita la base de la construcción



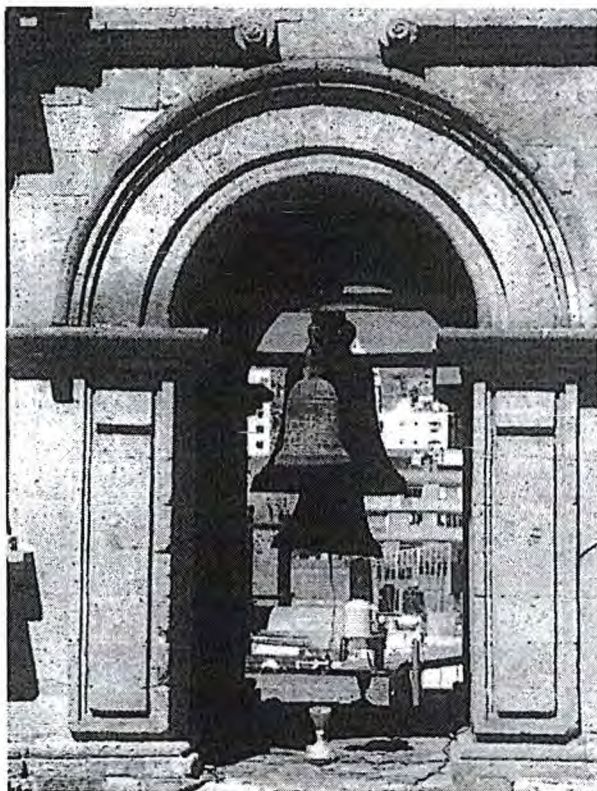
8.- Los frisos y ornamentos en erosivo deterioro, que demanda su refuerzo y restitución



9.- Necesidad de restauracion del Organo de fuele Belga en funcionamiento



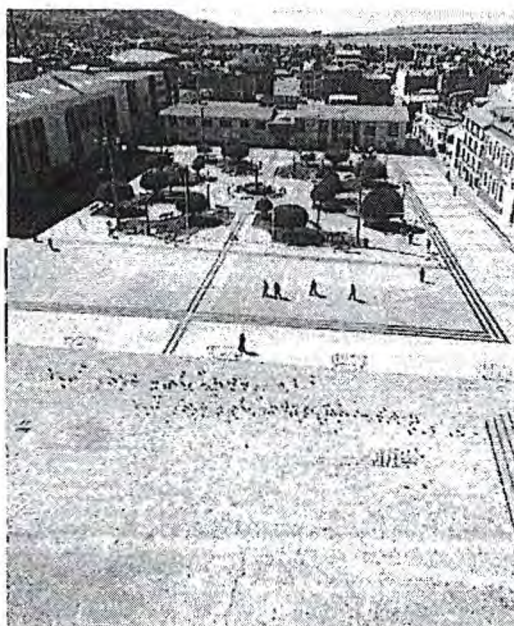
10.- Campanas de alto valor histórico, abandonadas y en peligro de caída.



11.- Ingreso a la cripta abandonada, sin posibilidad recuperacion para usos turistico.



12.- Atrio de la catedral en abandono y mala apariencia turística sin acceso a discapacitados y facilidades de desplazamiento.



RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN PUNO

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
409	4113	MUSEO LÍTICO DE PUCARÁ	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Pucará	00
410	460	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PUKARA	Manifestaciones culturales	Puno	Lampa	Pucará	00
411	958	ISLA AMANTANI	Sitios Naturales	Puno	Puno	Amantani	2
412	059	ISLA TACUILLE	Sitios Naturales	Puno	Puno	Amantani	2
413	424	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE SILUSTANI	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Ahuacocha	3
414	957	PENINSULA DE CAPACHICA	Sitios Naturales	Puno	Puno	Capachica	2
415	1048	CIUDAD DE CHUCUITO "CIUDAD DE LAS CAJAS REALES"	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Chucuito	00
416	425	SITIO ARQUEOLÓGICO INCA UYO	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Chucuito	3
417	430	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CUTIMBO	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Pichosani	2
418	413	LAGO TITICACA	Sitios Naturales	Puno	Puno	Puno	00
419	960	ISLAS FLOTANTES DE LOS UROS	Sitios Naturales	Puno	Puno	Puno	3
420	412	RESERVA NACIONAL DEL TITICACA	Sitios Naturales	Puno	Puno	Puno	3
421	408	BASILICA CATEDRAL DE PUNO	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Puno	2
422	3478	PARQUE NACIONAL BAHUJA SCHENE	Sitios Naturales	Puno	Sacra	San Juan Del Oro	3
423	1681	ARCHIPIELAGO WINAYMARCA	Sitios Naturales	Puno	Yunguyo	Anapia	00

Programación Multianual de Inversiones PMI 2022-2024, página 146.

ANÁLISIS PARA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SOBRE LA SUSTENTACIÓN DEL ARQ. MG. HUGO LUIS ZEA GIRALDO

El Arq. Mg. Hugo Luis Zea Giraldo, en su informe sobre el estado actual de la Catedral de Puno (también conocida como **Basilica Menor de Puno** o **Catedral basílica de San Carlos Borromeo**), proporciona un análisis exhaustivo de los elementos estructurales y patrimoniales que requieren intervención urgente para preservar este monumento, considerado uno de los tesoros arquitectónicos y culturales más importantes del altiplano peruano.

1. Valor histórico y arquitectónico

La Catedral de Puno es un símbolo del arte barroco mestizo y uno de los últimos proyectos religiosos financiados por la Corona española en el Perú. Su construcción, que se extendió por más de un siglo (1669-1794), es un testimonio de la historia religiosa y arquitectónica del virreinato. La intervención no solo busca preservar el legado arquitectónico, sino también revalorar su rol en la historia de la región. El Arq. Zea destaca la importancia de la investigación en torno a los arquitectos y artesanos que contribuyeron a su construcción, un aspecto clave para reforzar su reconocimiento patrimonial.

2. Estado actual y necesidades de restauración

El informe identifica una serie de problemas graves que comprometen la estructura y la integridad de la Catedral:

- **Techo de calamina:** El techo de calamina, instalado en el siglo XX, está deteriorado y no respeta la estructura original de tejas vidriadas. La recomendación del Arq. Zea es eliminar esta cubierta de calamina y restaurar el techo original, preservando el diseño barroco mestizo que caracteriza a la Catedral.

- **Grietas estructurales y deterioro de la piedra:** Existen fisuras importantes en las bóvedas y en las paredes de la Catedral, especialmente en las torres, que amenazan la estabilidad del edificio. Estas grietas no solo deterioran la estética de la edificación, sino que también representan un peligro para los visitantes y feligreses.
- **Elementos ornamentales en mal estado:** Componentes como los frisos, las gárgolas, las campanas y el reloj histórico requieren restauración urgente. Estos elementos son parte integral del valor arquitectónico de la Catedral y deben ser restaurados y preservados como piezas únicas de su época.

3. Elementos patrimoniales subvalorados

El Arq. Zea subraya la falta de conocimiento por parte de los visitantes y feligreses sobre los tesoros históricos que alberga la Catedral, tales como el **órgano de fuelle**, las **campanas del siglo XVII**, y la **cripta subterránea**. Estos elementos podrían ser puestos en valor como parte de un recorrido turístico e histórico dentro de la Catedral, creando nuevos espacios de exhibición y actividades culturales que resalten el valor de estos bienes. El informe también señala que el estado de abandono de muchos de estos bienes requiere una intervención inmediata para evitar su pérdida irreversible.

4. Impacto turístico y cultural

La Catedral de Puno es uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad, y su deterioro no solo afecta el patrimonio cultural, sino también el potencial económico de la región. La intervención propuesta por el Arq. Zea incluye la revitalización del espacio urbano que rodea la Catedral, lo que contribuiría a generar un entorno más atractivo para el turismo. Además, la recuperación de la **cripta subterránea** como museo de sitio y la rehabilitación del **órgano y las campanas** permitirían convertir a la Catedral en un centro de interés cultural de mayor envergadura, impulsando la actividad turística en la región.

5. Propuestas de restauración y puesta en valor

El análisis del Arq. Zea concluye que la restauración de la Catedral debe incluir:

- **Remoción de la cubierta de calamina** y recuperación del techo original de tejas vitrificadas.
- **Refuerzo estructural** para las torres y bóvedas afectadas por grietas y asentamientos.
- **Restauración de los ornamentos exteriores e interiores**, como los frisos, los detalles del **IMAFRONTÉ**, y los pináculos sobre los contrafuertes.
- **Apertura y rehabilitación de la cripta subterránea** como un museo de sitio, lo que enriquecerá el valor turístico y cultural de la Catedral.

- **Intervenciones urbanas** que permitan integrar la Catedral a la Plaza de Armas, eliminando rejas y otros obstáculos que limitan el acceso, y creando áreas verdes y espacios recreativos que fortalezcan el entorno de la Catedral.

6. Justificación del proyecto de restauración

El estado avanzado de deterioro de la Catedral y su valor patrimonial justifican plenamente la necesidad de declararla de preferente interés nacional. Esta declaración facilitará la movilización de recursos económicos y técnicos para su restauración, y permitirá la participación del sector privado y de organismos internacionales en el financiamiento del proyecto. El **Arq. Zea** argumenta que la restauración no solo asegurará la preservación del patrimonio cultural, sino que también contribuirá al desarrollo económico y turístico de Puno, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

El análisis presentado por el **Arq. Hugo Zea** expone de manera detallada y rigurosa la necesidad urgente de intervenir en la **Catedral de Puno** para evitar su progresivo deterioro y poner en valor un monumento que es parte esencial de la identidad cultural de Puno y del Perú.

El proyecto de ley que declara de preferente interés nacional su restauración está plenamente justificado, tanto desde el punto de vista técnico como cultural y económico. La intervención propuesta no solo protegerá un patrimonio invaluable, sino que también fomentará el turismo y contribuirá al desarrollo sostenible de la región.

II.- MARCO NORMATIVO.

Para el presente caso tomaremos en cuenta la siguiente norma legal vinculada a nuestro proyecto de ley.

Constitución Política del Perú

El artículo 21° de la Constitución establece que los yacimientos, restos arqueológicos, monumentos, lugares y construcciones de valor histórico y cultural constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, asegura que el Estado garantizará su preservación, promoviendo la participación tanto del sector público como del privado para este fin. La **Catedral de Puno**, como patrimonio cultural, cae bajo esta protección constitucional, lo que hace necesaria su renovación, restauración y puesta en valor.

Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

Esta ley regula la protección, defensa, conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación. En su artículo 1°, establece la obligación del

Estado de garantizar la protección y recuperación del patrimonio cultural. El artículo 6° destaca que la conservación, restauración y promoción del Patrimonio Cultural es de interés social y estratégico para el país. La **Catedral de Puno** requiere intervención urgente, en línea con la obligación que esta ley impone al Estado de conservar su patrimonio.

Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura

Esta ley otorga al Ministerio de Cultura la responsabilidad de formular y ejecutar políticas nacionales en materia de cultura y patrimonio. El artículo 4° establece que el Ministerio debe preservar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, lo que implica que la restauración de la **Catedral de Puno** debe ser una prioridad para dicho Ministerio, en coordinación con las entidades regionales.

Ley N° 29408, Ley General de Turismo

Esta ley establece que el Estado debe promover el desarrollo turístico sostenible y resguardar los recursos turísticos, tanto naturales como culturales. El artículo 8° de la Ley General de Turismo reconoce que la conservación de recursos turísticos como la **Catedral de Puno** es clave para el desarrollo económico y social de la región, especialmente en una ciudad tan vinculada al turismo cultural.

Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

Este reglamento refuerza las obligaciones del Estado en la conservación y restauración del patrimonio cultural. La **Catedral de Puno**, al ser un monumento de valor histórico, está incluida en las categorías que requieren intervención estatal para su restauración y protección frente al deterioro estructural.

Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Esta ley establece que las entidades del Poder Ejecutivo deben actuar en coordinación, unidad y transparencia. El proyecto de restauración de la **Catedral de Puno** deberá ejecutarse con la colaboración del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Municipalidad Provincial de Puno, asegurando una adecuada gestión de los recursos públicos y privados que se asignen.

Decreto Legislativo N° 1078, Decreto Legislativo que promueve la participación privada en la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación

Este decreto promueve la participación del sector privado en la restauración y conservación del patrimonio cultural. En este sentido, la **Catedral de Puno** puede beneficiarse de alianzas público-privadas para asegurar el financiamiento y el apoyo técnico necesario para su renovación y puesta en valor.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La promulgación y entrada en vigencia de la **Ley que declara de preferente interés nacional la renovación, restauración, rescate y puesta en valor de la Catedral de Puno (también conocida como Basílica Catedral de Puno, Basílica Menor de Puno, o simplemente Catedral basílica de San Carlos Borromeo)** impactará positivamente en la legislación vigente relacionada con la protección del patrimonio cultural y el desarrollo turístico.

Complementariedad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación: Esta nueva ley reforzará las disposiciones de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, brindando un marco legal específico que priorice la intervención en la **Catedral de Puno**, alineándose con el objetivo de proteger y restaurar los bienes considerados Patrimonio Cultural de la Nación. Además, permitirá una mayor coordinación entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de Puno para ejecutar las acciones necesarias.

Fortalecimiento de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo: La entrada en vigencia de la norma promoverá el desarrollo turístico sostenible, ya que la restauración y puesta en valor de la **Catedral de Puno** incrementará el atractivo turístico de la región. Al declararse de preferente interés nacional, la norma prioriza la conservación de un recurso cultural clave para el turismo en la ciudad de Puno, impulsando la actividad económica a través de la promoción del patrimonio.

Relación con el Decreto Legislativo N° 1078: La nueva ley también reforzará el marco normativo que promueve la participación del sector privado en la conservación del patrimonio cultural, permitiendo que entidades privadas nacionales e internacionales puedan colaborar en el financiamiento y ejecución de la restauración. De esta manera, se estimulará la inversión privada y las alianzas público-privadas en proyectos de restauración del patrimonio histórico.

No derogatoria de normas previas: La entrada en vigencia de esta ley no deroga ninguna legislación vigente, sino que complementa las normativas relacionadas con la protección y conservación del patrimonio cultural, la promoción del turismo y el fomento de la participación privada en proyectos de restauración. Asimismo, fortalece el rol del Ministerio de Cultura en la preservación de bienes patrimoniales y en la promoción del desarrollo cultural en las regiones.

Facilita la implementación de políticas regionales y nacionales: La nueva ley impulsará la implementación de políticas regionales y nacionales orientadas a la conservación del patrimonio cultural y al desarrollo de proyectos turísticos. Al declarar de preferente interés nacional la renovación de la **Catedral de Puno**, el Estado prioriza un bien de gran importancia cultural, arquitectónica y económica para la región, alineando su conservación con los objetivos de desarrollo turístico y económico a nivel nacional.

Por lo tanto, la **entrada en vigencia de la norma** no solo refuerza la legislación vigente, sino que también permite articular de manera efectiva los esfuerzos del Estado y el sector privado para la conservación y promoción del patrimonio cultural, garantizando la preservación de la **Catedral de Puno** y fomentando su puesta en valor para el beneficio de las generaciones futuras y el desarrollo turístico de la región.

IV.- COSTO BENEFICIO

La promulgación y ejecución de la **Ley que declara de preferente interés nacional la renovación, restauración, rescate y puesta en valor de la Catedral de Puno (también conocida como Basílica Catedral de Puno, Basílica Menor de Puno, o simplemente Catedral basílica de San Carlos Borromeo)** generará beneficios significativos, tanto en términos culturales como económicos.

Desde el punto de vista **cultural**, la restauración de la Catedral asegurará la preservación de un bien patrimonial de valor incalculable, protegiendo su historia, arquitectura y el legado cultural que representa para la región y el país. Esto fortalecerá la identidad cultural local, nacional e internacional, y permitirá que futuras generaciones disfruten y valoren este monumento histórico.

En cuanto a los **beneficios económicos**, la restauración y puesta en valor de la Catedral impulsará la actividad turística en la región de Puno, aumentando el número de visitantes nacionales e internacionales. Esto generará ingresos significativos para la economía local, beneficiando no solo al sector turístico, sino también a otros sectores relacionados, como el comercio, la gastronomía y los servicios. Se estima que el aumento en la actividad turística contribuirá al desarrollo económico regional y mejorará las condiciones de vida de la población local.

En términos de **costos**, la inversión necesaria para la restauración de la Catedral incluirá estudios técnicos, obras de infraestructura y conservación, así como la promoción del sitio restaurado como un atractivo turístico. Si bien estos costos pueden ser significativos, los beneficios superarán con creces la inversión,

especialmente al considerar el potencial a largo plazo de la Catedral como fuente de ingresos y como motor de desarrollo turístico.

La participación del sector privado y el acceso a financiamiento de fuentes internacionales reducirán la carga financiera para el Estado, permitiendo que los recursos se utilicen de manera eficiente. Además, la intervención en la Catedral generará empleo temporal durante el proceso de restauración, contribuyendo a la economía local.

En resumen, el costo de la restauración de la Catedral se verá ampliamente compensado por los beneficios económicos y culturales que traerá a la región, destacando la importancia de este proyecto para la preservación del patrimonio cultural y el impulso al desarrollo turístico de Puno.

V.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional es un compromiso de largo plazo que busca promover el desarrollo integral, la equidad y la inclusión en el Perú, a través de consensos entre los diversos sectores políticos, económicos y sociales del país. La Ley que declara de preferente interés nacional la renovación, restauración, rescate y puesta en valor de la Catedral de Puno está alineada con varios de los ejes principales del Acuerdo Nacional.

Primero, se vincula con el Objetivo 11 del Acuerdo Nacional, que establece la importancia de promover la identidad cultural y la revalorización del patrimonio. La restauración de la Catedral de Puno es un claro ejemplo de este objetivo, ya que busca proteger y conservar un monumento de gran importancia histórica y cultural para la nación. La preservación de este patrimonio fomenta el orgullo cultural y el sentido de pertenencia entre los ciudadanos.

Asimismo, este proyecto de ley contribuye al Objetivo 4, que se refiere a la promoción del desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente. La restauración de la Catedral de Puno incluye la rehabilitación de su infraestructura y la integración de su entorno con un enfoque sostenible, promoviendo áreas verdes y espacios recreativos que benefician tanto a la comunidad como a los visitantes.

Por otro lado, la ley también está alineada con el Objetivo 15, que resalta la importancia de promover el turismo sostenible y la competitividad regional. La restauración de la Catedral de Puno fortalecerá la oferta turística de la región, mejorando su competitividad y contribuyendo al desarrollo económico de la población local, en concordancia con los principios del Acuerdo Nacional.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo.

Finalmente, la ejecución de esta ley fomenta la inclusión social, ya que busca impulsar la generación de empleo a través de las obras de restauración, y potenciará el turismo, una actividad que beneficia a pequeños y medianos empresarios de la región. De esta manera, se contribuye a reducir las brechas sociales y económicas, en sintonía con los objetivos del Acuerdo Nacional.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República